



Quarenta : ..

**SELLO CUARTO, QVARTO
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.**

San por libras, fue echo por la
Junta de Observacion y defensa
de esta Plaza, deseand. proceder
con tod. conocimiento, acuerda.
que los Sr. D. Tran.º Davier Rocafull,
y D.º Tran.º de Paula Exca Diputa.
de sus Comisario que nombra al
efecto, oficien con dha. Junta, a
fin de que se sirva facilitar los an.
tecedentes y Varones que tubo
para el indicado establecim.^{to}
para si combiniere servirlo y
asegurar el precio del Pan por
el o bajar de otros, con lo demas
que tubieren por convenientes

Fabrica
de Fijador
de Oro

Viose en este Ayuntamiento. un Memo.
rial de D. Angel Caxnana, Vecino
y del Comercio de esta Ciudad en
que pide licencia para ex-
tablecer en las Casas de su mora-
da una fabrica de Fijador de Oro
donde pueda surtirse este vein-
dario con comodidad mediante la
escasez que se advierte en los
generos de aquel produid para
charretera y demas pues tie-
nen que acudir fuera para

